

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Subdirección de Desarrollo Urbano

## Licencia de Barda



Folio CURB/B/0226/2025 Fecha de expedición 2025-08-04

## RANULFO GRAJALES SALAS



	H.	Veraci	uz, Ver.	, a 04 c	de AGO	STO de	2025
			CLAVE CA	TASTRAL	W		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
		DATOS E	E INSCRI	PCION EN	EL R.P.P		
BAJO NUM.		VOL	UMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG
3933		19	7	29	04	20	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Úrbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	17.04 METROS			
DIRECCION:	CJUELA. BERRIOZABAL 809			
COLONIA:	FORMANDO HOGAR			
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ING. JOSE RAFAEL PEREZ LARA REGISTRO: PRO-PELR-067-11			
VIGENCIA:	UN AÑO			
FOLIO DE PAGO:	20250731/57/00017			
FECHA DE PAGO:	2025-07-31			

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Mariluk Adriana Arroyo Arriola
Subdirottora de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Reviso: Shaina Linette Junco Salgado Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Crijaiva No. 34
Fracc, Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmuniciplo.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizó